

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890.405.995-1 Representantes CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC. 73.106.127 (principal) RAFAEL ABONDANO CAPELLA C.C. 79.152.080 (suplente)	
2.	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800.032.277-2 Representantes MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA CC. 19.254.016 (principal) DANIEL ANDRES GONGORA AVILA C.C. 80.092.199 (suplente)	

<p>3.</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO DELTA</p> <p>Representantes del consorcio GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C. 52.803.400 (principal) NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA CC. No. 72.005.623 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 MIRS LATINOAMERICA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.241.875-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 72.005.623</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.205.101-1 Porcentaje de Participación: 5% Representante legal: MARÍA CLARA BERNAL DE RUGELES No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 20.993.379</p> <p>Integrante No. 3 CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.956.142-5 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.803.400</p>
<p>4.</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO WHLV-CABA 2022</p> <p>Representantes del consorcio WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ C.C. 18.467.074 (principal) CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL C.C. 2.551.747 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 18.467.074 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.551.747 Porcentaje de Participación: 30%</p>
<p>5.</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI</p> <p>Representantes del consorcio RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C.C. 80.135.811 (principal) JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO CC. No. 52.700.674 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.027.712-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.135.811</p> <p>Integrante No. 2 RD INGENIEROS CIVILES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.395.263-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.700.674</p> <p>Integrante No. 3 CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S.</p>

		No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.378.119-5 Porcentaje de Participación: 40% Representante legal: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 85.472.644
6.	UNIÓN TEMPORAL VALLE ALCIAN Representantes de la Unión Temporal ANILIO ABADIA SERNA C.C. 79.278.221 (principal) ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 (suplente)	Integrante No. 1 ANILIO ABADIA SERNA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.278.221 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 ALVARO CALDERON TORO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.682.168-9 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 16.625.689 Integrante No. 3 CIVILNET INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.007.355-6 Porcentaje de Participación: 17% Representante legal: VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.708.408
7.	CONSORCIO INTERVIAL VALLE Representantes del consorcio VICTOR HUGO ZAMBRANO C.C. 76.316.091 (principal)	Integrante No. 1 GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.357.259-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: VICTOR HUGO ZAMBRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.313.091 Integrante No. 2 INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 891.401.451-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 17.126.707
8.	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF Representantes del consorcio FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO C.C. 19.286.660 (principal) IVAN ALONSO PARDO AVILA CC. No. 79.952.890 (suplente)	Integrante No. 1 CIAF LTDA INGENIERIA No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.130.967-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.286.660 Integrante No. 2 ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.351.236-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: IVAN ALONSO PARDO AVILA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.952.890
		Integrante No. 1

<p>9.</p>	<p>CONSORCIO DELTA</p> <p>Representantes del consorcio DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI C.C. 79.945.120 (principal) GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI CC. No. 79.784.164 (suplente)</p>	<p>INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.538.341-1 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.945.120</p> <p>Integrante No. 2 VIAS Y CANALES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.070.241-9 Porcentaje de Participación: 75% Representante legal: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.784.164</p>
<p>10.</p>	<p>SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 860.032.057-7 Representantes CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE C.C. 19.165.069 (principal) ALFONSO MUÑOZ MEJIA CC. No. 7.466.749 (suplente)</p>	
<p>11.</p>	<p>COLOMBOINGENIERIA S.A.S. NIT. 900.137.356-0 Representantes WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON C.C. 79.527.716 (principal) GINA MARCELA CIFUENTES ALARCON CC. No. 1.032.455.160 (suplente)</p>	
<p>12.</p>	<p>CONSORCIO MILAN</p> <p>Representantes del consorcio JAIME MORENO ESPAÑA C.C. 12.976.091 (principal) ALVARO PASAJE SALCEDO CC. No. 5.209.801 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 SEMPAF INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.117.308-5 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: ALVARO PASAJE SALCEDO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 5.209.801</p> <p>Integrante No. 2 JAIME MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091 Porcentaje de Participación: 15%</p> <p>Integrante No. 3 HMB INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.011.916-7 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: HUGO ANTONIO MORAN BRAVO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 12.975.421</p> <p>Integrante No. 4 GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.295.314-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: ANDREA ISABEL CEBALLOS ERAZO</p>

		No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 1.086.133.651
13.	<p align="center">CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. NIT. 804.002.667-8 Representantes MARIA ELVIRA PINTO JAIMES C.C. 63.309.110 (principal) MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS CC. No. 13.827.521 (suplente)</p>	
14.	<p align="center">CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI</p> <p>Representantes del consorcio JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 (principal) MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS CC. No. 34.561.668 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 76.320.749 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2 MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 34.561.668 Porcentaje de Participación: 40%</p>
15.	<p align="center">CONSORCIO VALLE MB</p> <p>Representantes del consorcio ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C. 14.221.485 (principal) DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CC. No. 79.939.017 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 B&C S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.015.774-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 14.221.485</p> <p>Integrante No. 2 MSING S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.574.741-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.939.017</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 85, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DELTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO WHLV-CABA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

6	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVAL VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO DELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	COLOMBOINGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO MILAN	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADA
15	CONSORCIO VALLE MB	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	ING INGENIERIA S.A.S.*	FINDETER: Es adjudicatario del contrato CON-ATR-0047-2020 FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-I-029-2021 FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-012-2019 FIDUAGRARIA: Es adjudicatario del Contrato de Interventoría 008-2022 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
2.	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNO-C-006-2021 FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-I-071-2017 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
3.	CONSORCIO DELTA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
4.	CONSORCIO WHLV-CABA 2022	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
		FINDETER: No tiene Contrato

5.	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI	FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: El integrante CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S., es adjudicatario del Contrato de Interventoría 001-2022 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
6.	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
7.	CONSORCIO INTERVIAL VALLE	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S es adjudicatario de la convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020
8.	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: Los integrantes del consorcio son adjudicatarios de la convocatoria PAF-ATF-I-004-2022 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante CIAF LTDA INGENIERIA es adjudicatario de la convocatoria PAF-INVIAS-I-087-2021
9.	CONSORCIO DELTA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-051-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021
10.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
11.	COLOMBOINGIENERIA SAS	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
12.	CONSORCIO MILAN	FINDETER: No tiene Contrato

		FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
13.	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
14.	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
15.	CONSORCIO VALLE MB	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

***CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 ING INGENIERA S.A.S.**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente ING INGENIERA S.A.S. y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución y/o terminados sin acta de recibo a satisfacción, así: 1). **CON-ATR-0047-2020. 2) PAF-DNP-I-029-2021. 3) PAF-EUC-I-012-2019 y 4) Contrato de Interventoría 008-2022;** conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare*

concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
(...).

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por **ING INGENIERIA S.A.S.**, incurre en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La **CONTRATANTE** rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiocho (28) hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

2. ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS, comunicación recibida el día 29 de abril de 2022 a las 8:32 a.m.

SUBSANACIÓN No. 1
<p>(...) Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022; OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.</p> <p>Cordial saludo, Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta al “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”.”</p>
RESPUESTA:
Frente a lo técnico el proponente subsanó, y por lo tanto CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia

3. CONSORCIO DELTA, comunicación recibida el día 29 de abril de 2022 a las 3:04 p.m.

SUBSANACIÓN No. 2
<p>(...) Por medio del presente nos permitimos remitir la respectiva subsanación de la garantía de seriedad, solicitada por la entidad, según el informe de evaluación preliminar publicado el día 27 de abril del 2022, donde requiere que se incluyan los cuatro (4)</p>

Gestión Contractual CON

CON-FO-010
V1
25-Sep-2020
Página 9 de 15

eventos de cobertura, conforme a lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**.

Adjunto al presente documento, se encuentra anexo el respectivo subsane – **GARANTIA DE SERIEDAD** conforme a lo establecido en los términos de referencia.”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia.

5. CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI, comunicación recibida el día 29 de abril de 2022 a las 9:14 a.m.

SUBSANACIÓN No. 3

“(…)Una vez revisado el informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos realizar las siguientes subsanaciones.

PROPONENTE 5: CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI

EVALUACION JURIDICA:

- Con relación a la garantía de seriedad 15-45-101141825 expedida por seguros del estado, se adjunta recibo de pago expedido por la entidad aseguradora.

EVALUACION TECNICA:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Conectividad No.	PAF-47JAMUNDI-142-2022
Objeto:	INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AGÜEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI".
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Nº de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI
Representante Legal:	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C.C. 80.135.811
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

- Solicitamos amablemente a la entidad la corrección del nombre del representante legal de nuestro consorcio en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, toda vez que debido al parecer a un error involuntario quedó así: Dicho representante no es acorde a lo estipulado en la carta de presentación aportada, toda vez que allí se indica que el representante legal del CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI es RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA identificado con C.C 80.135.811 de Bogotá D.C. Una vez analizada la observación, solicitamos amablemente por parte del comité evaluador, se habilite nuestra propuesta toda vez que cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia.

Frente a lo técnico se procede a aclarar el nombre del representante legal del Consorcio.

7. CONSORCIO INTERVAL VALLE, comunicación recibida el día 28 de abril de 2022 a las 11:29 a.m.

Gestión Contractual CON

SUBSANACIÓN No. 4

"(...)Yo VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVIAL VALLE, de acuerdo con el informe de evaluación preliminar publicado el día de ayer 27 de abril de 2022, me permito realizar la siguiente subsanación a la propuesta:

OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD EN EL INFORME DE EVALUACIÓN:

La entidad manifiesta en el informe de evaluación preliminar que el proponente CONSORCIO INTERVIAL VALLE debe allegar un anexo de la póliza en el cual se incluya los cuatro (4) eventos de cobertura.

RESPUESTA DEL CONSORCIO INTERVIAL VALLE:

Mediante el presente oficio nos permitimos allegar nuevamente las pólizas del proceso incluyendo el anexo No. 1 que aclara y expresa explícitamente los cuatro (4) eventos de cobertura tal como lo solicita la entidad."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**", de los Términos de Referencia.

10. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., comunicación recibida el día 29 de abril de 2022 a las 3:09 p.m.

SUBSANACIÓN No. 5

"(...)Asunto: Subsanación Convocatoria No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

Estimados señores, el oferente SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., se permite enviar la subsanación de la Garantía de seriedad de la oferta."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**", de los Términos de Referencia.

11. COLOMBOINGIENERIA SAS, comunicación recibida el día 29 de abril de 2022 a las 2:52 p.m.

SUBSANACIÓN No. 6

<i>"(...)ASUNTO: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA</i>	<i>No.</i>	<i>PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022</i>	<i>PROPONENTE</i>
<i>COLOMBOINGIENERIA SAS</i>			

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022 **OBJETO:** "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".

WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN
Representante Legal
COLOMBOINGENIERIA SAS."

RESPUESTA:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 171-177: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ACUEDUCTO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ALCANTARILLADO CIUDAD JARDIN ZONA 1 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total del contrato y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en donde se valida la ejecución de pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico para vías.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico y Pavimento en concreto hidráulico por 3.312,67 m³ (10.582,07 m³ X 30% = 3.174,62 m³ después de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), teniendo en cuenta que la cantidad que es inferior a la requerida, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

En atención al correo electrónico recibido el viernes 29 de abril de 2022, el proponente remite observación a la evaluación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicada por la entidad, manifestando que: (...) es evidente que existe una falta de claridad en los términos de la invitación, referida a la forma de acreditar la experiencia en la excepción incluida en la Nota No. 1 del numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que conllevó a que la forma de presentación de la información de mi representada fuera diferente a la resultante de la interpretación que aplico la entidad contratante, (...).

Se informa al interesado que la experiencia requerida para la presente convocatoria corresponde a "INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.", entendiéndose por construcción o mejoramiento o repavimentación o rehabilitación, lo siguiente:

(...) **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado. (...)

Adicionalmente los términos de referencia son claros en cuanto al procedimiento a realizar en cada uno de los contratos aportados, cuando tiene objetos o alcances diferentes a los requeridos, con el fin de poder validar el contrato según lo establecido en la NOTA 1, la cual solicita lo siguiente:

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los 3 contratos aportados con la propuesta tienen objetos compuestos, teniendo en cuenta que su objeto y alcance es para acueductos o alcantarillados, se procedió a realizar la verificación de la ejecución de actividades en **PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 m² O 4.096 m³** con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado. Una vez verificadas las actividades ejecutadas en cada contrato correspondientes a la experiencia requerida, se evidencia que las cantidades acreditadas son inferiores a los 4.096 m³ establecidos, razón por la cual no es posible validar los contratos aportados.

Conforme a todo lo anteriormente expuesto, su observación no procede y se mantiene la evaluación realizada.

13. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, comunicación recibida el día 28 de abril de 2022 a las 2:54 p.m.

SUBSANACIÓN No. 7
<p><i>"(...)De acuerdo al informe preliminar y quedando no habilitados nos permitimos adjuntar Garantía de seriedad de la oferta con su debido ajuste de acuerdo a las observaciones entregadas por esta entidad.</i></p> <p><i>Agradecemos la atención prestada</i></p> <p><i>Cordialmente,</i> <i>María Elvira Pinto Jaimes</i> <i>Representante Legal"</i></p>
RESPUESTA:
<p>Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el anexo No. 1 de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</p>

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 89, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ING INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO WHLV-CABA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTERVAL VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO DELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	COLOMBOINGIENERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
12	CONSORCIO MILAN	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA

13	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADA
15	CONSORCIO VALLE MB	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 1 ING INGENIERIA S.A.S.
 NIT. 890.405.995-1
Representante legal:
 CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 73.106.127

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.106.127, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 - 22	CUMPLE	Nombre: ING INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 04 de abril de 2022 Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Escritura Pública No. 1658 del 24 de mayo de 1.985, inscrita el 28 de mayo de 1.985. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Limitación RL: Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendido dentro del objeto social hasta 4.500 SMMLV sin la aprobación de la Asamblea de Socios. Para el presente caso no aplica.</p> <p>Revisor Fiscal: Mauricio Francisco Pulido Franco. C.C. No. 19.457.705.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	151 y 152	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	153 y 154	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de marzo de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	155	CUMPLE	Aportado de fecha 23 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	156	CUMPLE	Aportado de fecha 24 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5</p>	2.1.1.8.	140 - 144	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101112617. Tomador: ING INGENIERIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9.</p>

				<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 91.786.983,50</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 21/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 19 de abril de 2022</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	138	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	146 – 149	CUMPLE	El proponente allega Certificación de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por el Revisor Fiscal MAURICIO PULIDO FRANCO, identificado con CC 19.457.705 y TP 22548-T, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 8 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 – 9	CUMPLE	El representante legal del proponente, CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 13202-27141 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 2 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	24 - 136	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 04 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ING INGENIERIA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.
(...)”

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FINDETER: Es adjudicatario del contrato **CON-ATR-0047-2020**
FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-DNP-I-029-2021**
FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-I-012-2019**
FIDUAGRARIA: Es adjudicatario del **Contrato de Interventoría 008-2022**
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

De ésta manera el proponente ING INGENIERIA S.A.S., a la fecha es adjudicatario de cuatro (4) contratos, razón por la cual incurre en concentración de contratos, situación que genera el RECHAZO de su propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1.37.29 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 2 ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 800.032.277-2

Representante legal:

MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.254.016

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.254.016, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 -	CUMPLE	Nombre: ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 30 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1167 del 15 de abril de 1.988, inscrita el 3 de mayo de 1.988. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Revisor Fiscal: Juan Carlos Marroquín Vanegas. C.C. No. 79.912.079.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Aportados de fecha 13 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Aportados de fecha 13 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se consulta el día 25 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aportado de fecha 13 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5	2.1.1.8.	23 - 25	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101367521. Tomador: ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 91.786.983,50</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 31/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Alega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 20 de abril de 2022</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	27 - 31	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33 – 36	CUMPLE	El proponente allega Certificación de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por el Revisor Fiscal JUAN CARLOS MARROQUÍN VANEGAS, identificado con CC 79.912.079 y TP 112806-T, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 17 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	39 – 40	CUMPLE	El representante legal del proponente, MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-11709 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 8 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	71 - 189	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 04 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-DNO-C-006-2021**

FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATF-I-071-2017**

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO DELTA

Representante GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 52.803.400

Conformado por:

Integrante No. 1

MIRS LATINOAMERICA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.241.875-6

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 72.005.623

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.205.101-1

Porcentaje de Participación: 5%

Representante legal: MARÍA CLARA BERNAL DE RUGELES **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 20.993.379

Integrante No. 3

CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.956.142-5

Porcentaje de Participación: 45%

Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 52.803.400

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.803.400, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 44 - 52 Integrante 2 54 - 59 Integrante 3 61 - 67	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: MIRS LATINOAMERICA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 12 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2.008, inscrito el 22 de septiembre de 2.008. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Carlos Alberto Castellar Nieto. C.C. 1.128.056.936.</p> <p>Integrante 2: Nombre: CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 06 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 5 de marzo de 2.008, inscrito el 07 de marzo de 2.008. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p>

				<p>Revisor Fiscal: No Registra.</p> <p>Integrante 3: Nombre: CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 25 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 4 de abril de 2.016, inscrito el 4 de abril de 2.016. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No Registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 - 11	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 13 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 5 y 45%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato de obra, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de sus integrantes.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		12 Integrante 3 13		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 30 y 31 Integrante 2 16 y 17 Integrante 3 22 y 25	CUMPLE	Aportados de fecha 5 y 19 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 32 y 33 Integrante 2 19 y 21 Integrante 3 24 y 27	CUMPLE	Aportados de fecha 5 y 19 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 28 Integrante 2 20 Integrante 3 26	CUMPLE	Aportados de fecha 5 y 19 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 28 Integrante 2 18 Integrante 3 23	CUMPLE	Aportados de fecha 5 y 19 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00)	2.1.1.8.	36 – 41 (Documentos de subsanación: 3 folios)	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101367680. Tomador: CONSORCIO DELTA.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>10% \$91.786.983,5</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 02/09/2022. Soporte de pago: Aallega soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, allegando Anexo No. 1 de la póliza a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura, conforme a lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 80 Integrante 2 78 Integrante 3 79</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 69 - 72 Integrante 2 73 Integrante 3 75	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por CARLOS ALBERTO CASTELLAR NIETO, identificado con CC 1.128.056.936 y T.P. 180469-T en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por MARÍA CLARA BERNAL DE RUGELES, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 3: Certificado de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 - 8	CUMPLE	La propuesta es abonada por NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA, identificado con CC 72.005.623, quien acredita ser Ingeniero Civil y de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional No. 08202-098182 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios de fecha 6 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.

		- Integrante 3 -		<p>Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DELTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO WHLV-CABA 2022

Representante WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 18.467.074

Conformado por:

**Integrante No. 1
WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ
No. IDENTIFICACIÓN
C.C. 18.467.074**

Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2
CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL
No. IDENTIFICACIÓN**

C.C. 7.551.747
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de abril de 2022, suscrita por WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.467.074, en calidad de representante del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 - 4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Armenia. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 5 Integrante 2 6	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de sus integrantes persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 8 Integrante 2 7	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 20 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 10 Integrante 2 9	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 20 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 11	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 20 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 11	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 20 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5		2.1.1.8.	13 - 26	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CCA-100012165. Certificado No. 340023959. Tomador: CONSORCIO WHLV CABA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2022 hasta el 30/08/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 21 de abril de 2022.
Copia del Registro Único Tributario – RUT		2.1.1.9.	Integrante 1	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		29 - 30 Integrante 2 27 - 28		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 34 – 37 y 40 Integrante 2 31 – 33 y 38 - 39	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 19 de abril de 2022, suscrito por WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ, en calidad de integrante del proponente plural y la señora LIDA FLOR RIOS MARIN, identificada con CC 24.676.023 y TP 200225-T, en calidad de Contador Público, de quien se aporta matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 6 de abril de 2022.</p> <p>Además de lo anterior adjunta Planilla de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de pago del 8 de abril de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por CARLOS ALBERTO BALLESTEROS, en calidad de integrante del proponente plural y el señor JAIR VERGARA MENDEZ, identificado con CC 7.538.031 y TP 33151-T, en calidad de Contador Público, de quien se aporta matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 14 de marzo de 2022.</p> <p>Además de lo anterior adjunta certificaciones de afiliación a la EPS SURA y al Fondo de Pensiones COLPENSIONES, de fecha 19 y 18 de abril de 2022, respectivamente.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	42 - 43	CUMPLE	<p>El representante legal del proponente plural, WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ, acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta matrícula profesional No. 63202-63758 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 17 de diciembre de 2021.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 101 - 189 Integrante 2 45 - 99	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 2 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 29 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO WHLV – CABA 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI

Representante RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 80.135.811

Conformado por:

Integrante No. 1

D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.027.712-4

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal: RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 80.135.811

Integrante No. 2

RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.395.263-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal: JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 52.700.674

Integrante No. 3

CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.378.119-5

Porcentaje de Participación: 40%

Representante legal: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 85.472.644

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.135.811, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 - 18 Integrante 2 19 - 27 Integrante 3 28 - 37	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública 253 del 24 de febrero de 1.997, inscrita el 27 de febrero de 1.997. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Rigoberto Ruíz Díaz. C.C. 73.165.505.</p> <p>Integrante 2: Nombre: RD INGENIEROS CIVILES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 9 de noviembre de 2.010, inscrito el 16 de noviembre de 2.010. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No Registra.</p>

				<p>Integrante 3: Nombre: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 11 de agosto de 2.010, inscrito el 26 de agosto de 2.010. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Rigoberto Ruíz Díaz. C.C. 73.165.505.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2 - 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 30%, 30 y 40%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 39 Integrante 2 40	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de sus integrantes.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 38		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 45 y 46 Integrante 2 42 y 44 Integrante 3 43 y 47	CUMPLE	Aportados de fecha 31 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 50 y 51 Integrante 2 48 y 49 Integrante 3 52 y 53	CUMPLE	Aportados de fecha 31 de marzo de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 55 Integrante 2 54 Integrante 3 56	CUMPLE	Aportados de fecha 31 de marzo de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 57 Integrante 2 59 Integrante 3 58	CUMPLE	Aportados de fecha 31 de marzo de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00)	2.1.1.8.	60 - 61 (Documentos de subsanación: 2 folios)	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101141825. Tomador: CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI.

<p>10% \$91.786.983,5</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 21/09/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, allegando soporte de pago de la prima correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 62 - 65 Integrante 2 66 - 68 Integrante 3 69 - 72</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 78 Integrante 2</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p>

		77 Integrante 3 73 - 76		<p>Integrante 2: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 3: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por RIGOBERTO RUIZ DIAZ, identificado con C.C. 73.165.505 y TP 95413-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8 - 9	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, RODRIGO ALBERTO DÍAZ BENJUMEA, acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta matrícula profesional 25202-180130 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 5 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 79 - 240 Integrante 2 341 - 387 Integrante 3 241 - 340	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 11 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 11 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 11 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 25 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: El integrante CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S., es adjudicatario del **Contrato de Interventoría 001-2022.**



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Findeter: No tiene Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 6 UNIÓN TEMPORAL VALLE ALCIAN

Representante ANILIO ABADIA SERNA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.278.221

Conformado por:

Integrante No. 1

ANILIO ABADIA SERNA

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.278.221

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

ALVARO CADENA TORO S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.682.168-9

Porcentaje de Participación: 33%

Representante legal: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 16.625.689

Integrante No. 3

CIVILNET INGENIERIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.007.355-6

Porcentaje de Participación: 17%

Representante legal: VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.708.408

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>4 - 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por ANILIO ABADIA SERNA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.278.221, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 No aplica Integrante 2 14 - 17 Integrante 3 18 - 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Nombre: ALVARO CADENA TORO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 05 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 28 de noviembre de 2.013, inscrito el 02 de diciembre de 2.013. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Luz Elena Pérez Ospina. C.C. 66.713.677.</p> <p>Integrante 3: Nombre: CIVILNET INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 31 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 168 del 1° de febrero de 2.005, inscrita el 15 de febrero de 2.005. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p>

				Revisor Fiscal: No Registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	30 - 32	CUMPLE	Fecha constitución: 21 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 33% y 17%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 10 Integrante 3 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del proponente plural y de los representantes legales de sus integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 34 Integrante 2 35 y 37 Integrante 3 36 y 38	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 40 Integrante 2 41 y 43 Integrante 3 42 y 44	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.

<p>Constancia Judiciales</p> <p align="center">Antecedentes</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 50 Integrante 2 51 Integrante 3 52</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 20 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 46 Integrante 2 47 Integrante 3 48</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 20 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">58 - 59</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 45-45-101108132. Tomador: UNIÓN TEMPORAL VALLE ALCIAN. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 31/08/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE</p>

				<u>NO SUBSANÓ</u> Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO. <i>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 61 - 62 Integrante 2 63 - 67 Integrante 3 68 - 72	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 74 - 77 Integrante 2 78 – 82 Integrante 3 86 - 87	CUMPLE	Integrante 1: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por ANILIO ABADIA SERNA, en calidad de integrante del proponente, como persona natural. Aporta planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente a los meses de marzo y abril de 2022, con fecha de pago del 11 de abril de 2022. Integrante 2: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por LUZ HELENA PEREZ OSPINA, identificada con C.C. 66.713.677 y TP 34257-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 3: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8 - 9	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, ANILIO ABADIA SERNA, acredita ser Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional 25202-26068 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL VALLE ALCIAN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.
(...)”

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO INTERVIAL VALLE

Representante VICTOR HUGO ZAMBRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.313.091

Conformado por:

Integrante No. 1

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.357.259-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: VICTOR HUGO ZAMBRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.313.091

Integrante No. 2

INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 891.401.451-2

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 17.126.707

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por VICTOR HUGO ZAMBRANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.313.091, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 17 - 22 Integrante 2 24 - 29</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 23 de marzo de 2022 Domicilio: Cali. Término de Constitución: Documento Privado del 13 de abril de 2.010, inscrito el 12 de mayo de 2.010. Término de Duración: Hasta el 10 de abril de 2.030. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: María Dolores Hernández Arroyave. C.C. 29.346.672.</p> <p>Integrante 2: Nombre: INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 21 de abril de 2022 Domicilio: Pereira. Término de Constitución: Escritura Pública 1115 del 18 de mayo de 1.972, inscrita el 26 de mayo de 1.972. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2.030. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Luis Carlos Romero Quintero. C.C. 2.854.197.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 - 14</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 13 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Cali.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 34 Integrante 2 36	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de sus integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 39 - 40 Integrante 2 42 - 43	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 19 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 46 - 47 Integrante 2 49 - 50	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 19 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 53 Integrante 2 56	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 19 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 54 Integrante 2 57</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 18 y 19 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">317 – 322 (Documentos de subsanación: 9 folios)</p>	<p align="center">CUMPLE Subsanó</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 45-45-101108083. Tomador: CONSORCIO INTERVAL VALLE. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 21/09/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 20 de abril de 2022.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, allegando Anexo No. 1 de la póliza a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura, conforme a lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 60 - 64 Integrante 2 66	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 69 - 70, 304 - 306 Integrante 2 72, 308 - 310	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por MARÍA DOLORES HERNANDEZ ARROYAVE, identificada con C.C. 29.346.672 y TP 186692-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por LUIS CARLOS ROMERO QUINTERO, identificado con C.C. 2.854.197 y TP 6090-A, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	8 - 10	CUMPLE	La oferta es abonada por DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS GARCÍA, identificado con C.C. 1.053.852.013, quien acredita ser Ingeniero Civil y de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional 17202-430898 y Certificado de Vigencia y

				Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 18 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 81 - 141 Integrante 2 143 - 254	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 23 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 04 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVAL VALLE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: El integrante GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S es adjudicatario de la convocatoria **PAF-PMIB-I-016-2020**.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO ESTUDIOS CIAF

Representante FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.286.660

Conformado por:

Integrante No. 1

CIAF LTDA INGENIERIA

No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.130.967-6

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.286.660

Integrante No. 2

ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.351.236-1

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: IVAN ALONSO PARDO AVILA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.952.890

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.286.660, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 20 - 26 Integrante 2 27 - 36</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: CIAF LTDA INGENIERIA. Fecha de expedición del certificado: 31 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 3906 del 20 de mayo de 1.991, inscrita el 11 de junio de 1.991. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2.040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No Registra.</p> <p>Integrante 2: Nombre: ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 31 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 12 de abril de 2.010, inscrito el 13 de abril de 2.010. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Omar David Gómez Ávila. C.C. 1.022.345.618.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>3 - 4</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C.</p>

				<p>Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 5 Integrante 2 7	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de sus integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 8 - 10 Integrante 2 9 - 11	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 13 - 15 Integrante 2 12 - 14	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 18 Integrante 2 19	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 16 Integrante 2 17	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">49 - 50</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101141775. Tomador: CONSORCIO ESTUDIOS CIAF. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 30/08/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p align="center"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 42 - 47 Integrante 2</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

		38 - 41		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 Integrante 2 57 – 59 y 61	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por OMAR DAVID GOMEZ AVILA, identificado con C.C. 1.022.345.618 y TP 186507-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6	<u>NO CUMPLE</u>	<p>El representante legal del proponente plural, FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO, acredita ser Ingeniero Civil, aportando la matrícula profesional 2520200093. Sin embargo, no se aporta el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por la autoridad competente. NO CUMPLE.</p> <p align="center"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</i> (...) <i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIOESTUDIOS CIAF**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: El integrante CIAF LTDA INGENIERIA es adjudicatario de la convocatoria **PAF-INVIAS-I-087-2021**.

Fidubogota: Los integrantes del consorcio son adjudicatarios de la convocatoria **PAF-ATF-I-004-2022**.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO DELTA

Representante DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.945.120

Conformado por:

Integrante No. 1

INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.538.341-1

Porcentaje de Participación: 25%

Representante legal: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.945.120

Integrante No. 2

VIAS Y CANALES S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.070.241-9

Porcentaje de Participación: 75%

Representante legal: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.784.164

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.945.120, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 16 - 22 Integrante 2 23 - 30</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 20 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 12 de julio de 2.012, inscrito el 16 de julio de 2.012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Nelly Esperanza Martínez López. C.C. 51.611.736.</p> <p>Integrante 2: Nombre: VIAS Y CANALES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 19 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública 250 del 10 de marzo de 2.000, inscrita el 24 de marzo de 2.000. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Luz Myriam Forero Ulloa. C.C. 51.795.485.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 - 14</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 25%, 75%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 8 Integrante 2 10	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de sus integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 220 y 222 Integrante 2 221 y 223	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 225 y 227 Integrante 2 226 y 228	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 230 Integrante 2 231	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 233 Integrante 2 234	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de abril de 2022.

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5</p>	2.1.1.8.	211 - 215	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101141915. Tomador: CONSORCIO DELTA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 21/09/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 20 de abril de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 256 Integrante 2 255	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 246 - 249 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por NELLY ESPERANZA MARTÍNEZ LÓPEZ, identificada con

		250 - 253		<p>C.C. 51.611.736 y TP 78826-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por LUZ MYRIAM FORERO ULLOA, identificado con C.C. 51.795.485 y TP 52959-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 - 8	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI, acredita ser Ingeniero Civil de quien se aporta matrícula profesional 25202-086010 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 5 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 32 - 97 Integrante 2 98 - 209	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 20 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 19 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DELTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-051-2021**.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 10 SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

NIT. 860.032.057-7

Representante legal:

CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.165.069

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.165.069, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 - 19	CUMPLE	Nombre: SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 06 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 4334 del 6 de agosto de 1.971, inscrita el 17 de agosto de 1.971. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2.050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Limitación RL: Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendido dentro del objeto social hasta 2.000 SMMLV sin la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Para el presente caso no aplica.</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Germán Triana Torralba. C.C. No. 19.181.074.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 - 24	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 - 27	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de marzo de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el día 26 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado de fecha 24 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5</p>	2.1.1.8.	31 – 37 (Documentos de subsanación: 3 folios)	CUMPLE Subsanó	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR</p> <p>Póliza No.: 21-45-101367685.</p> <p>Tomador: SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</p>

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Valor asegurado: \$ 91.786.983,50</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 30/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 20 de abril de 2022</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, allegando el Anexo No. 1 a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	39	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 – 44	CUMPLE	El proponente allega Certificación de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por el Revisor Fiscal LUIS GERMAN TRIANA TORRALBA, identificado con CC 19.181.074 y TP 5818-T, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 8 de abril de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	46 – 47	CUMPLE	El representante legal del proponente, CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de la Matrícula Profesional No. 25000-13905 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 18 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49 - 393	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 23 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 26 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 11. COLOMBOINGENIERIA S.A.S.
 NIT. 900.137.356-0
Representante legal:
 WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.527.716

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.527.716, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 - 22	CUMPLE	Nombre: COLOMBOINGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 29 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 356 del 28 de febrero de 2.007, inscrita el 5 de marzo de 2.007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No tiene restricciones para contratar, en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Revisor Fiscal: Yenny Pinzón Tellez. C.C. No. 30.205.873</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 - 25	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 - 28	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5</p>	2.1.1.8.	35 - 42	CUMPLE	<p>Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 2037868. Tomador: COLOMBOINGENIERIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 91.786.984,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 21/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 20 de abril de 2022</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	44 - 48	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 – 53	CUMPLE	El proponente allega Certificación de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por el Revisor Fiscal YENNY PINZON TELLEZ, identificada con CC 30.205.873 y TP 136127-T, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 8 de abril de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6 – 8	CUMPLE	El representante legal del proponente, WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-69380 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 18 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	55 - 163	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 29 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **COLOMBOINGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO MILAN

Representante JAIME MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.976.091

Conformado por:

Integrante No. 1

SEMPAF INGENIERIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.117.308-5

Porcentaje de Participación: 25%

Representante legal: ALVARO PASAJE SALCEDO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 5.209.801

Integrante No. 2

JAIME MORENO ESPAÑA

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091

Porcentaje de Participación: 15%

Integrante No. 3

HMB INGENIERIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.011.916-7

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal: HUGO ANTONIO MORAN BRAVO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 12.975.421

Integrante No. 4

GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.295.314-1

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: ANDREA ISABEL CEBALLOS ERAZO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 1.086.133.651

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JAIME MORENO ESPAÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.976.091, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 - 19 Integrante 2 No Aplica Integrante 3 21 - 25 Integrante 4 27	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1: Nombre: SEMPAF INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 28 de marzo de 2022 Domicilio: Cali. Término de Constitución: Documento privado del 18 de septiembre de 2.017, inscrita el 22 de septiembre de 2017. NO CUMPLE. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p> <p>Integrante 3: Nombre: HMB INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 19 de abril de 2022 Domicilio: Pasto.</p>

			<p>Término de Constitución: Documento Privado del 9 de septiembre de 2016, inscrito el 22 de septiembre de 2016. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 4: Nombre: GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA S.A.S. Allega Certificado de Libros de Comercio, en el cual no se establecen las condiciones necesarias para la verificación de su existencia y representación legal. NO CUMPLE.</p> <p align="center"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</i></p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>30- 31</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 21 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Cali. Tipo de participación: Consorcio</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: 25%, 15%, 30% y 30%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 32 Integrante 2 35 Integrante 3 33 Integrante 4 34	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de sus integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 46 y 47 Integrante 2 48 Integrante 3 42 y 43 Integrante 4 44 y 45	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 54 y 55 Integrante 2 50 Integrante 3 51 Integrante 4 52 y 53	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el día 27 de abril de 2022.

				No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 58 Integrante 2 59 Integrante 3 58 Integrante 4 59	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5	2.1.1.8.	61 - 63	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101076900. Tomador: CONSORCIO MILAN. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 01/09/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE. <u>NO SUBSANÓ</u>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 74 - 76 Integrante 2 69 - 70 Integrante 3 65 - 68 Integrante 4 71 - 73</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 78 Integrante 2 79 y 82 Integrante 3 80 Integrante 4 81</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por ALVARO PASAJE SALCEDO, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por JJAIME MORENO ESPAÑA, en calidad de integrante del proponente, como persona natural. Allega planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de pago 23 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 3: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por HUGO ANTONIO MORAN BRAVO, en calidad de representante legal de la persona jurídica</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 4: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por ANDREA ISABEL CEBALLOS ERAZO, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	95 y 98	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA, acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta matrícula profesional 19202-25243 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 19 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 381 - 467 Integrante 2 236 - 322 Integrante 3 323 - 380 Integrante 4 104 - 235	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 05 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 28 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 19 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 20 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MILAN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 13. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.

NIT. 804.002.667-8

Representante legal:

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.309.110

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por MARIA ELVIRA PINTO JAIMES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.309.110, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 - 8	CUMPLE	Nombre: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. Fecha de expedición del certificado: 9 de abril de 2022 Domicilio: Piedecuesta, Santander. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1440 del 7 de octubre de 1996, inscrita el 8 de octubre de 1996. Término de Duración: Hasta el 7 de octubre de 2046. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				Limitación RL: No tiene restricciones para contratar, en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 - 14	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 - 17	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportado de fecha 19 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aportado de fecha 19 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5	2.1.1.8.	22 – 27 (Documentos de subsanación: 3 folios)	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101076870. Tomador: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

				<p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 10/09/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 20 de abril de 2022.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, allegando Anexo No 1 de la póliza a través del cual se incluyen los cuatro (4) eventos de cobertura, conforme a lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	29 - 34	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36 – 37	CUMPLE	El proponente allega Certificación de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por la representante legal MARIA ELVIRA PINTO JAIMES.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	43 - 45	CUMPLE	La oferta es abonada por el señor MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS, identificado con C.C. 13.827.521, quien acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la cédula de ciudadanía, Matrícula Profesional No. 68202-03281 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 3 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	51 - 104	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 22 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidubogota: No tiene Contrato.
FiduBBVA: No tiene Contrato.
Fiduagraria: No tiene Contrato.
Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 14. CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI

Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.320.749

Conformado por:

Integrante No. 1

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

No. IDENTIFICACIÓN

C.C. 76.320.749

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2

MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS

No. IDENTIFICACIÓN

C.C. 34.561.668

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.320.749, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2 - 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Popayán. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 60%, 40%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	No Aporta	<u>NO CUMPLE</u>	<p>No aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de sus integrantes persona natural. NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</i></p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No Aporta	CONSULTADO	<p>Consultados el día 27 de abril de 2022.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No Aporta	CONSULTADO	<p>Consultados el día 27 de abril de 2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

					No registran sanciones ni habilidades vigentes. Consultados el día 27 de abril de 2022.
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	No Aporta	CONSULTADO	No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	No Aporta	NO CUMPLE	Teniendo en cuenta que el proponente no aporta las cédulas de ciudadanía o documento equivalente, de los integrantes del consorcio, como personas naturales, no es posible realizar la consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, por cuanto es necesario conocer la fecha de expedición del documento. NO CUMPLE <u>NO SUBSANÓ</u> Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO. <i>1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</i> <i>(...)</i> <i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i>
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5		2.1.1.8.	49 - 54	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 40-45-101017354. Tomador: CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

				<p>de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 31/08/2022. Soporte de pago: Alega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 21 de abril de 2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	No Aporta	<u>NO CUMPLE</u>	<p>No aporta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes persona natural. NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 7 Integrante 2 6	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, en calidad de integrante del proponente plural. No aporta documento adicional que acredite la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social. NO CUMPLE.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por MARÍA JOSÉ GONZALEZ CASAS, en calidad de integrante del proponente plural. No aporta documento adicional que acredite la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social. NO CUMPLE.</p> <p align="right"><u>NO SUBSANÓ</u></p>

				<p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.11.	No aporta	<u>NO CUMPLE</u>	<p>El proponente no aporta documento alguno que acredite la titulación como ingeniero civil o arquitecto del representante legal del consorcio o en su defecto los documentos del profesional que abone la oferta. NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
<p>Abono de la oferta</p>	2.1.1.12	No Aporta	NO CUMPLE	<p align="center"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...)</p>

				1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: El integrante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022**.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO VALLE MB

Representante ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 14.221.485

Conformado por:

Integrante No. 1

B&C S.A.

No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.015.774-1

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 14.221.485

Integrante No. 2

MSING S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.574.741-7

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.939.017

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Tomo 1 2 - 3	<u>RECHAZADO</u>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.221.485, en calidad de representante del proponente plural. Sin embargo la

				misma va dirigida a la convocatoria PAF-EUC-I-101-2022, la cual no corresponde a la presente convocatoria.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p align="center">Tomo 1</p> <p>Integrante 1 20 - 30</p> <p>Integrante 2 14 - 19</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: B&C S.A. Fecha de expedición del certificado: 5 de abril de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 550 del 11 de marzo de 1.987, inscrita el 3 de agosto de 1.987. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2.100. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Autorización de la Junta Directiva para contratos que superen los 2.500 SMMLV. No aplica para el presente caso. Revisor Fiscal: Larry Oswaldo Castro Corredor. C.C. 80.803.429.</p> <p>Integrante 2: Nombre: MSING S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 25 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 3 de diciembre de 2.012, inscrito el 3 de diciembre de 2.012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Tomo 1	<u>RECHAZADO</u>	<p>Fecha constitución: 18 de abril de 2022. Objeto: No corresponde con el objeto a contratar.</p>

		8 - 9	<p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p align="center">RECHAZADO</p> <p>Si bien el proponente aportó Documento de Conformación de Consorcio, se evidencia en este que no se encuentra conforme con lo establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), en atención a que el numero y el objeto indicado en el documento no corresponde a la presente convocatoria si no a la convocatoria PAF-EUC-I-101-2022 cuyo Objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALDEA CAMPESTRE ETAPA VII EN EL MUNICIPIO CANDELARIA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CHAPINERO SUR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta el literal C del numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES. Que establece:</p>
--	--	-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>“(...) c) <u>No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. (...)”</u> negrilla fuera de texto.</i></p> <p>El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 1.37.28 que indica “(...) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)”.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Tomo 1 Integrante 1 11 Integrante 2 12	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de sus integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Tomo 1 Integrante 1 34 - 35 Integrante 2 32 - 33	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Tomo 1 Integrante 1 39 - 40 Integrante 2 37 - 38	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el día 27 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de abril de 2022.

		42		No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5</p>	2.1.1.8.	Tomo 1 45 - 47	<u>RECHAZADO</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 165-45-101074902. Tomador: CONSORCIO VALLE MB. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Identificado con NIT. 830.055.897-7. NO CUMPLE. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto no coinciden con la convocatoria. NO CUMPLE Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 36388.791,00. NO CUMPLE Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2022 hasta el 20/09/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE.</p> <p align="center">RECHAZADO</p> <p>Si bien el proponente aportó la Garantía de Seriedad de la Oferta, se evidencia en ésta encuentra dirigida a la convocatoria PAF-EUC-I-101-2022, cuyo Objeto es: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALDEA</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>CAMPESTRE ETAPA VII EN EL MUNICIPIO CANDELARIA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CHAPINERO SUR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA” la cual no corresponde a la presente convocatoria.</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta el literal C del numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES. Que establece:</p> <p><i>“(...) c) <u>No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. (...)”</u> negrilla fuera de texto.</i></p> <p>El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 1.37.17 que indica “(...) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta. (...)”.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Tomo 1 Integrante 1 49 Integrante 2 50</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Tomo 1 Integrante 1 53 Integrante 2 52</p>	<u>RECHAZADO</u>	Integrante 1: La certificación de encuentra dirigida a la convocatoria PAF-EUC-I-101-2022, cuyo Objeto es: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>LA URBANIZACIÓN ALDEA CAMPESTRE ETAPA VII EN EL MUNICIPIO CANDELARIA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CHAPINERO SUR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA". NO CUMPLE</p> <p>Integrante 2: La certificación de encuentra dirigida a la convocatoria PAF-EUC-I-101-2022, cuyo Objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALDEA CAMPESTRE ETAPA VII EN EL MUNICIPIO CANDELARIA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CHAPINERO SUR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA". NO CUMPLE</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Tomo 1 5 - 6	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, acredita ser Ingeniero Civil de quien se aporta matrícula profesional 25202-16180 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 22 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Tomo 1 55	CUMPLE	Se allega certificación expedida por el Revisor Fiscal, donde se menciona que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Tomo 1 Integrante 1 138 - 226 Integrante 2 57 - 137	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 05 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: Aporta RUP de fecha 25 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VALLE MB, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**. Por encontrarse incurso en la causal de rechazo No. 1.37.28 que indica "(...) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)".

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto: \$ 917.869.835	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: ING INGENIERIA SAS		Nit: 890.405.995-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ING INGENIERIA SAS	Nit 1: 890.405.995-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS				
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 183.573.967				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ING INGENIERIA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 25-4-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 183.573.967	\$ 183.573.967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto: \$ 917.869.835	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS		Nit: 800032277-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Nit 1: 800032277-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS				
Fecha Carta CC:	13-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 183.573.967				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 25-4-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 183.573.967	\$ 183.573.967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/04/2022	Convocatoria:	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto:	\$ 917.869.835	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO DELTA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MIRS LATINOAMERICA S A S			Nit 1:	900.241.875-6			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES BERSA S A S			Nit 2:	900.205.101-1			Part. (%) 2:	5%
Integrante 3:	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S A S			Nit 3:	900.956.142-5			Part. (%) 3:	45%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S A S					
Fecha Carta CC:	19-abr-22					
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000					
Expedida por:	BOGOTA					
Part. (%)	45%					

	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S A S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 26-4-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 183.573.967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:			
26/04/2022	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	\$ 917.869.835	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	4			
Nombre Proponente:	CONSORCIO WHLV-CABA 2022						
Nit:							
Tipo Proponente:	Consortio						
Integrante 1:	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	Nit 1:	18.467.074	Part. (%) 1:	70%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL	Nit 2:	7.551.747	Part. (%) 2:	30%	Int 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ				
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 184.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	70%				

	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					25/04/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 184.000.000	\$ 183.573.967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/04/2022	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	\$ 917.869.835	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	5
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
D&B INGENIEROS CIVILES SAS	830.027.712-4	30%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
RD INGENIEROS CIVILES SAS	900.395.263-1	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	900.378.119-5	40%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS				
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 190.000.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	40%				

	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 25-4-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.000.000	\$ 183.573.967	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	2/05/2022	Convocatoria:	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto:	\$ 917.869.835	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN				Nit:				
Integrante 1:	ANILIO ABADIA SERNA				Nit 1:	79279221			
Integrante 2:	ALVARO CALDERON TORO SAS				Nit 2:	900682168-9			
Integrante 3:	CIVILNET INGENIERIA SAS				Nit 3:	900007355-6			
Integrante 4:					Nit 4:				
Integrante 5:					Nit 5:				
					Tipo Proponente:	Unión Temporal			
					Part. (%) 1:	50%			
					Part. (%) 2:	33%			
					Part. (%) 3:	17%			
					Part. (%) 4:				
					Part. (%) 5:				
					Int 1:	Nacional			
					Int 2:	Nacional			
					Int 3:	Nacional			
					Int 4:				
					Int 5:				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVARO CALDERON TORO SAS				
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 183.573.967				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	33%				

	ALVARO CALDERON TORO SAS					Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					La carta presentada por el proponente no señala fecha de expedición, transcurrido el tiempo correspondiente a la subsanación el proponente no hace entrega del alcance solicitado. Así las cosas, el documento no cumple con los TDR y la propuesta se encuentra incursa en las causales de rechazo: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 183.573.967	\$ 183.573.967	CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/04/2022	Convocatoria:	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto:	\$ 917,869,835	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVAL VALLE			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROSCONSULTORES SAS			Nit 1:	900357259-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S			Nit 2:	891401451-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROSCONSULTORES SAS	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	19-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 183,573,967				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROSCONSULTORES SAS	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 183,573,967	\$ 183,573,967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/04/2022	Convocatoria:	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto:	\$ 917,869,835	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS			Nit 1:	900.351.236-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	C I A F LTDA INGENIERIA			Nit 2:	800.130.967-6			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	C I A F LTDA INGENIERIA	0	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 184,000,000				
Expedida por:	BANCO POPULAR				
Part. (%)	50%	50%			

	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	C I A F LTDA INGENIERIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 184,000,000	\$ 183,573,967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/04/2022	Convocatoria:	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto:	\$ 917,869,835	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO DELTA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	VÍAS Y CANALES S.A.S			Nit 1:	830.070.241-9			Part. (%) 1:	75%
Integrante 2:	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS			Nit 2:	900.538.341-1			Part. (%) 2:	25%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VÍAS Y CANALES S.A.S	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	0	0		
Fecha Carta CC:	12-abr-22					
Monto Carta CC:	\$ 183,574,000					
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE					
Part. (%)	75%	25%				

	VÍAS Y CANALES S.A.S	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 183,574,000	\$ 183,573,967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/04/2022	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	\$ 917,869,835	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
Salgado, Melendez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S		860.032.057-7	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Salgado, Melendez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S		860.032.057-7	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Salgado, Melendez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 183,573,967				
Expedida por:	BANCO BBVA				
Part. (%)	100%				

	Salgado, Melendez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 183,573,967	\$ 183,573,967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/04/2022	Convocatoria:	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto:	\$ 917,869,835	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	COLOMBOINGENIERIA S.A.S			Nit:	900.137.356-0			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	COLOMBOINGENIERIA S.A.S			Nit 1:	900.137.356-0			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 183,574,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 183,574,000	\$ 183,573,967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/04/2022	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	\$ 917,869,835	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	12
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO MILAN			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	901117308-5	25%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
JAIME MORENO ESPAÑA	12.976.091	15%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
HMB INGENIERIA S.A.S	901011916-7	30%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA SAS	901295314-1	30.0%	Nacional	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	JAIME MORENO ESPAÑA	HMB INGENIERIA S.A.S	GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA SAS	
Fecha Carta CC:				19-abr-22	
Monto Carta CC:				\$ 200,000,000	
Expedida por:				COFINAL	
Part. (%)	25%	15%	30%	30.00%	

	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	JAIME MORENO ESPAÑA	HMB INGENIERIA S.A.S	GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.				NO CUMPLE			Debido a que la entidad que aporta la certificación de cupo de crédito no es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se aplica la causal de rechazo 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y por consiguiente el proponente queda rechazado.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación				CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.				CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.				CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.				CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria				CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 183,573,967	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/04/2022	Convocatoria:	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto:	\$ 917,869,835	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA			Nit:	804002667	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA			Nit 1:	804002667	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 270,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						25/04/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270,000,000	\$ 183,573,967	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/04/2022	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	\$ 917.869.835	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	14
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA		76.320.749	60%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARIA JOSE GONZALEZ CASAS		34.651.668	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS			
Fecha Carta CC:			0	0	
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 0			
Expedida por:					
Part. (%)	60%	40%			

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					Teniendo en cuenta que el proponente no presentó certificación de cupo de crédito lo cual consta en el acta de cierre de la presente convocatoria, se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.18 que señala: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia y en la causal de rechazo 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 183.573.967	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/04/2022	Convocatoria: PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	Presupuesto: \$ 917,869,835	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: CONSORCIO VALLE MB		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MSING S.A.S.	Nit 1: 900.574.741-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: B&C S.A	Nit 2: 800.015.774-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MSING S.A.S.	B&C S.A	0	0	
Fecha Carta CC:		18-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 494,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	MSING S.A.S.	B&C S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					La carta cupo no esta dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Subnumeral 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, esta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 494,000,000	\$ 183,573,967	CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	ING INGENIERIA S.A.S.				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C.: 73.106.127				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ING INGENIERIA S.A.S.	890.405.995-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	208-2004.	2563,22	SI
			2278-2006.	1765,63	
			1864-2014.	0,00	
			TOTAL	4328,85	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	208-2004.	2563,22	SI
TOTAL			2563,22		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	208-2004.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN CALLE 80 POR AUTOPISTA NORTE – ETAPA 2, EN BOGOTÁ D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/04/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	2563,22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.592.082.109,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2563,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3204,03		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2563,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ING INGENIERIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 2: No	2278-2006.		
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA – CUESTABOBA, SECTOR PR37+0000 AL PR70+0000, RUTA 66 TRAMO 6603.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/02/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	1765,63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.169.788.320,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2354,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1765,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ING INGENIERIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 3: No		1864-2014.							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOSA DESDE AVENIDA AGOBERTO MEJÍA (AK 80) HASTA AVENIDA CIUDAD DE CALI, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., DEL ACUERDO 527 DE 2013.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/05/2018	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 30%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.217.836.324								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA S.A.S.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU como entidad contratante, debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA O RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU como entidad contratante, debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 5706,45 m2 esta siendo afectada por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural ejecutora del contrato, siendo inferior a la requerida, por tanto, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato; así las cosas, se procedió a revisar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS, lo cual no fue posible evidenciarlos.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI".				
Fecha de diligenciamiento:	2/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.				
Representante Legal:	MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA C.C.: 19.254.016				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	800.032.277-2	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-080-2015.	1610,88	SI
			1-15-34300-770-2007.	0,00	
			1-15-32100-0108-2020.	0,00	
			TOTAL	1610,88	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-080-2015.	1610,88	SI	
		TOTAL	1610,88		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV
Contrato 1: No	PAF-ATF-I-080-2015.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/08/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1610,88
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.333.997.779,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1610,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1610,88		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1610,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia instalación de redes de acueducto).</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, ni los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior, el contrato NO cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación subsanación	<p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 29 de abril de 2022 8:32 a. m, el proponente allega documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, en donde observa lo siguiente: "en el folio No 49. Se encuentra la experiencia relacionado el Formato 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, en el cual relacionamos las actividades y cantidades de interventoria solicitada".</p> <p>Se revisa nuevamente la documentación aportada, en donde se evidencia la cantidad de 25.999 m2 con un espesor de 0.175 m el cual nos da una cantidad en metros cúbicos de = 4549,8 m3, despues de realizar la operacion matematica respectiva, por tanto es mayor a la requerida y es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p>		

Contrato 2: No		<u>1-15-34300-770-2007.</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA DURANTE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BARRIO SAN JORGE DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/04/2010</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	2/04/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
2/04/2010											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 670.679.900,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente). En la documentación aportada se verifica la persona jurídica ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. toda vez que modificó su razón social. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 2274,75 m3 siendo inferior a la requerida, por tanto, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato; así las cosas, se procedió a revisar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS, lo cual no fue posible evidenciarlos y se requiere subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar los montos asociados a la experiencia específica requerida. Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente). En la documentación aportada se verifica la persona jurídica ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. toda vez que modificó su razón social. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 2274,75 m3 siendo inferior a la requerida, por tanto, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato; así las cosas, se procedió a revisar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS, lo cual no fue posible evidenciarlos y se requiere subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar los montos asociados a la experiencia específica requerida. Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA								
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente). En la documentación aportada se verifica la persona jurídica ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. toda vez que modificó su razón social. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 2274,75 m3 siendo inferior a la requerida, por tanto, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato; así las cosas, se procedió a revisar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS, lo cual no fue posible evidenciarlos y se requiere subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar los montos asociados a la experiencia específica requerida. Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
Observación subsanación	Mediante correo electrónico de fecha viernes, 29 de abril de 2022 8:32 a. m. el proponente allega documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, en donde especifica las cantidades de Construcción de pavimento presentes en las certificaciones allegadas inicialmente en la oferta. Se le aclara al proponente que durante la evaluación preliminar de requisitos habilitantes, estas cantidades se tuvieron en cuenta, pero estas no fueron suficientes para cumplir la condición de objeto compuesto " INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS", toda vez que la sumatoria de las cantidades presentadas corresponde a 2274,75 m3, siendo menor a la requerida. Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.										

Contrato 3: No		<u>1-15-32100-0108-2020.</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA PARA PICCE JUAN AMARILLO EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 2.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 7/07/2021	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 918.774.377								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 2667,1 m3 siendo menor a la requerida, por tanto, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato; así las cosas, se procedió a revisar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS, lo cual no fue posible evidenciarlos, y se requiere subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación subsanación	<p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 29 de abril de 2022 8:32 a. m. el proponente allega documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, en donde especifica las cantidades de Construcción de pavimento presentes en las certificaciones allegadas inicialmente en la oferta.</p> <p>Se le aclara al proponente que durante la evaluación preeliminar de requisitos habilitantes, estas cantidades se tuvieron en cuenta, pero estas no fueron suficientes para cumplir la condición de objeto compuesto " INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS", toda vez que la sumatoria de las cantidades presentadas corresponde a 2667,1 m3, siendo menor a la requerida.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO DELTA				
Representante Legal:	GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C.: 52.803.400				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	900.241.875-6	50,00%	SI	
2	CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.	900.205.101-1	5,00%	NO	
3	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	900.956.142-5	45,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	296-2018.	4630,10	SI
				TOTAL	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	296-2018.	4630,10	SI
			TOTAL	4630,10	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV
Contrato 1: No	<u>296-2018.</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/02/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	4630,10
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.673.966.677,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	4630,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5144,56		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4630,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MIRS LATINOAMERICA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico y asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO WHLV-CABA 2022				
Representante Legal:	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ C.C.: 18.467.074				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	18.467.074	70,00%	SI	
2	CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL	7.551.747	30,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1977-2009.	537,79	SI
			1978-2009.	1135,45	
			005-2012.	294,23	
			TOTAL	1967,47	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1978-2009.	1135,45	SI	
		TOTAL	1135,45		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1977-2009.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 SECTOR TORREON Y TRAMO 3 SECTOR LOS ANDED TORRES DE ALCANTARA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	7/10/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	537,79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 276.961.252,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL 50% WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA DE PEREIRA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 2: No	<u>1978-2009.</u>		
Objeto:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN TRAMO 2 SECTOR NIZA DEL ANILLO LONGITUDINAL.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/11/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	1135,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 608.145.200,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1135,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1135,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1135,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL 50% WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA DE PEREIRA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 3: No		<u>005-2012.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA REHABILITACIÓN VIAL AVENIDA PRIMERO DE MAYO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/11/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	294.23
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 166.740.971	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	294.23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	294.23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE E.I.C.E. como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI".				
Fecha de diligenciamiento:	2/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI				
Representante Legal:	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C.C.: 80.135.811				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	830.027.712-4	30.00%	SI	
2	RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.	900.395.263-1	30.00%	SI	
3	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. – CONCIC S.A.S.	900.378.119-5	40.00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	622-2012.	11129,34	SI
			623-2012.	0,00	
			06-270-2017.	3005,75	
			TOTAL	14135,10	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	622-2012.	11129,34	SI	
		TOTAL	11129,34		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV
Contrato 1: No	622-2012.		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR HONDA MANIZALES FASE 2 EN EL PROGRAMA DE CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/03/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	11129,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.262.883.029,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	11129,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13911,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11129,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONCIC S.A.S. 60% D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. 10% RD INGENIEROS CIVILES S.A.S. 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 5200,16 m3 luego de afectarla por el porcentaje de participación, siendo mayor a la requerida, por tanto, es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 2: No		623-2012	
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL CUSIANA FASE 2 EN EL PROGRAMA DE CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD MODULO 4.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/08/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.121.715.915,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONCIC S.A.S. 60% D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. 10% RD INGENIEROS CIVILES S.A.S. 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior, se procedió a revisar la cantidad la cual corresponde a 237,12 m3 esta siendo afectada por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural ejecutora del contrato, siendo inferior a la requerida, por tanto, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato; así las cosas, se procedió a revisar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS, lo cual no fue posible evidenciarlos.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		06-270-2017.							
Objeto:		INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN DE VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS TRAMOS DE VIAS: LINDA GRANJA- COMANDO DE POLICIA EL PORVENIR TANQUE (TRAMO 11) Y COMANDO DE POLICIA PORVENIR- ÉXITO (TRAMO 50).							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/09/2018	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">3005,75</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3005,75	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	3005,75								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.348.220.210								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3005,75								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3005,75								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. 75% CONCIC S.A.S. 25%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA DE RIONEGRO como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	6				
Proponente:	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN				
Representante Legal:	ANILIO ABADIA SERNA C.C.: 79.278.221				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ANILIO ABADIA SERNA	79.279.221	50.00%	SI	
2	ALVARO CALDERON TORO S.A.S.	900.682.168-9	33.00%	NO	
3	CIVILNET INGENIERIA S.A.S.	900.007.355-6	17.00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1273-2009.	66,02	SI
			20-0-98.	338,32	
			27-0-98.	1932,67	
			TOTAL	2337,01	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	27-0-98.	1932,67	SI	
		TOTAL	1932,67		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1273-2009.</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ GRUPO 6 MUNICIPIOS DE RIO QUITO, CANTON DE SAN PABLO Y CERTEGUI.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
		15/01/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>66.02</u>
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 33.999.600,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	66,02		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		66,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANILIO ABADIA SERNA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>			

Contrato 2: No	<u>20-0-98.</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN CARRETERA QUIBDO-LA MANSA SECTOR K7+000 AL K10+000.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
		15/04/1999	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>338.32</u>
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 99.998.112,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	422,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		338,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANILIO ABADIA SERNA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>			

Contrato 3: No		<u>27-0-98.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN CARRETERA QUIBDO-LA MANSA SECTOR K7+000 AL K10+000.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/11/1999	a. (1.5 veces el valor del PE)	1932.67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 457.000.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	1932.67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1932.67		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1932.67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ANILIO ABADIA SERNA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO INTERVAL VALLE				
Representante Legal:	VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ C.C.: 76.313.091				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900357259 - 8	50.00%	NO	
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	891401451-2	50.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1826-2015.	2539,12	SI
			1658-02.	1736,46	
			08-2005.	1228,63	
			TOTAL	5504,21	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1658-02.	1736,46	SI	
		TOTAL	1736,46		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodadura uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	1826-2015.
Objeto:	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015 GRUPO 1: INTERSECCIÓN UTP-CANAAN; INTEGRACIÓN PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACION DE ESPACIO PUBLICO; CALLE 8 NORTE-CALLE 8 SUR; CALLE 9 NORTE; SEGUNDO CARRIL MIXTO AVENIDA 30 DE AGOSTO; CONEXION DORADO-POBLADO; INTERSECCIÓN BAVARIA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/10/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.693.243.643,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2539,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3906,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	2539,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2539,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico y asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre de INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>			

Contrato 2: No	1658-02.
Objeto:	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BELALCAZAR ENTRE LAS CALLES 14 Y 21 Y DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE TRES INTERSECCIONES VIALES UBICADAS EN LAS CALLES 14, 17 Y 21 CON AVENIDA BALALCAZAR, INCLUYENDO OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Y AMOBLAMIENTO URBANO, EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/02/2004	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.036.087.988,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1736,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2894,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1736,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE PEREIRA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre de INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área intervenida la cual es mayor a la requerida, por lo tanto, se tiene en cuenta el valor total del contrato</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>			

Contrato 3: No		<u>08-2005.</u>	
Objeto:		ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, AVENIDA CUBA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/07/2007	a. (1.5 veces el valor del PE)	1228.63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 532.854.941	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1228.63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1228.63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por MEGABUS S.A. como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico y asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre de INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".				
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF				
Representante Legal:	FRANCISCO EDUARDO VÁSQUEZ ROMERO C.C: 19.286.660				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	900.351.236-1	50,00%	NO	
2	C I A F LTDA INGENIERIA	800.130.967-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	4055 DE 2013 2491 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005 TOTAL	0,00 4528,07 4528,07	SI
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2491 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005 TOTAL	4528,07 4528,07	SI
NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.					
NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como: Vías Primarias: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto. Vías Secundarias: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria. Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado. MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella. PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o					

de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	4055 DE 2013
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONQUIRA – SANTA SOFIA – VILLA DE LEYVA PR00+000 AL PR38+020, LONGITUD 38,2 KM DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEAX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE 40% JUAN JOSÉ ARAQUE BLANCO 15% OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY 5% <u>C I A F LTDA 40%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ALIANZA JACO con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado y se valida la ejecución de vías de orden secundario en Pavimento Asfáltico en una longitud de 14, 56 km; adicionalmente se describe que dentro del alcance del contrato, tambien se realiza la interventoria a estudios y diseños para zonas inestables.</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO debidamente suscrita en el que se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico por 10.105,98 m3.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en pavimento en Pavimento Asfáltico por 4.042,39 m3 (10.105,98 m3 X 40% = 4.042,39 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es inferior a la requerida, razón por la cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 2: No	2491 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005
Objeto:	INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INMTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 86 TRAMO 1 VÍA EL VIAJANO – SAN MARCOS – MAJAGUAL- ACHI CON UNA LONGITUD DE 48 KMS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4528,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.999.995.070,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4528,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6037,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4528,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEAX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE 12,50% RAUL ARIEL CASTAÑO ABUFHELE 6,25% C I A F LTDA INGENIERÍA 75% JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 6,25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AJC con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado y se valida la ejecución de vías en Pavimento Asfáltico en una longitud de 36,56 km. - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO debidamente suscrita en el que se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico por 19.478,90 m3. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico por 14.609,17 m3 (19.478,90 m3 X 75% = 14.609,17 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 4528,07 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de C I A F LTDA INGENIERÍA 75% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".				
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO DELTA				
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI C.C: 79.945.120				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	VÍAS Y CANALES S.A.S.	830.070.241-9	75,00%	SI	
2	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341-1	25,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1463-09 182-07 081-12 TOTAL	2068,49 1286,87 0,00 3355,36	SI
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1463-09 TOTAL	2068,49 2068,49	SI
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como: Vías Primarias: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto. Vías Secundarias: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria. Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado. MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella. PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o</p>					

de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	1463-09
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CUSIANA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.014.891.649,35	a. (1.5 veces el valor del PE)	2068,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10886,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	2068,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2068,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	19,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TOP SUELOS INGENIERÍA LTDA 60% GMC INGENIEROS S.A 20% VÍAS Y CANALES S.A.S. 19% JOSÉ GUILLERMO GALAN GÓMEZ 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 263-265: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO GESTIÓN VIAL NACIONAL con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Folio 266-270: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO debidamente suscrita en el que se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico y en Pavimento en Concreto hidráulico. por 29.792,09 m3.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico por 14.609,17 m3 (29.792,09 m3 X 75% = 14.609,17 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 2068,49 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VÍAS Y CANALES S.A.S. 19% en el contrato ejecutado.</p> <p>El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electrónico del día 28 de abril de 2022 en donde el proponente aclara que las cantidades de obra ejecutadas en Pavimento Asfáltico corresponden 5.542,62 m3 , siendo superior a la requerida por lo cual el contrato debe ser tenido en cuenta en su totalidad.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Se informa al interesado que el contrato relacionado, desde la evaluación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones recibió la condición de CUMPLE y esta HABILITADO TÉCNICAMENTE, sin embargo, según la observación recibida, se realiza el la verificación y respectivo ajuste a las cantidades ejecutadas de pavimento asfáltico por 11.048,92 + 18.122,81 = 5.542,62 m3 (29.171,73 m3 x 19% = 5.542,62 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural) cantidad que es superior a la requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	182-07
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE PAVIMENTOS LOCALES GRUPO II: LOCALIDADES DE ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLÍVAR, LOS MÁRTIRES, SANTAFE Y USME, EN BOGOTÁ, D.C.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/02/2010	Componente que acredita	Cantidad
			a. (1.5 veces el valor del PE)	1286,87

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$	1.325.481.239,00
----	------------------

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

	2573,75
--	---------

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

	1286,87
--	---------

b. (0.7 veces el valor del PE)

<u>1286,87</u>

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VÍAS Y CANALES S.A.S. 50% SERVINC LTDA 30% BRAIN LTDA 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 272: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - IDU como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor final del contrato. - Folio 273-274: CERTIFICACIÓN documento emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - IDU como entidad contratante, debidamente suscrito en el que se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas, objeto de interventoría, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico y Pavimento en Concreto Hidráulico. - Folio 275-277: ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA No. 58 DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita. - Folio 278-297: ACTA No. 58 DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1286,87 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VÍAS Y CANALES S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	081-12		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO: TRONCALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES: GRUPO 1: TRONCAL AUTOPISTA NORTE, COMPRENDIDA ENTRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/07/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S 50% CODIPRO INEENIERIA LTDA 30% VÍAS ALFA EU 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 299-301: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - IDU como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO TRONCALES TRANSMILENIO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final, fecha de terminación y se valida la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico; adicionalmente se describe que dentro del alcance del contrato, también se realiza la interventoría a estudios y diseños. - Folio 302-306: ACTA No. 20 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita. - Folio 307-325: ACTA No. 22 DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrito en el que se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas, objeto de interventoría, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico y Pavimento en Concreto Hidráulico. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico y Pavimento en concreto hidráulico por 3.312,67 m³ (6.625,34 m³ X 50% = 3.312,67 m³ después de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), teniendo en cuenta que la cantidad que es inferior a la requerida, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		
Observación general a la subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</u>
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE C.C: 19.165.069
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	860.032.057-7	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	512 DE 2002 01 de 2004 54 DE 2009 TOTAL	3923,95 2111,26 4592,35 10627,56	SI
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	512 DE 2002 TOTAL	3923,95 3923,95	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Vías Primarias: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

Vías Secundarias: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o

de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	512 DE 2002
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES Y AL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA VÍAS GRUPO 4, SEGUNDA ETAPA EN BOGOTÁ DC.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/08/2004	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.404.774.268,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3923,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3923,95	b. (0.7 veces el valor del PE)	3923,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3923,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 397-399: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - IDU como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato \$ 1.404.774.268 (Interventoría a Estudios y Diseños \$ 341.957.825 e Interventoría a la construcción \$ 1.062.816.443) y se acredita la actividad de pavimento rígido para vías por 41.541 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en Pavimento rígido por 41.541 m2. cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 3923,95 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	01 de 2004
Objeto:	AESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 24 Y 45 (SECTOR TURÍN) EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/06/2005	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	805.446.322,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2111,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2111,26	b. (0.7 veces el valor del PE)	2111,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2111,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 401-404: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por MEGABUS S.A como contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final \$ 805.446.322 (Asesoría a Estudios y Diseños \$ 16.460.400 e Interventoría a la construcción \$ 788.985.922) y se acredita la actividad de pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico para vías por 30.904 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en Pavimento rígido por 30.904 m2. cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 2111,26 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	<u>54 DE 2009</u>								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ D.C								
Fecha de terminación	22/11/2014	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>4592,35</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>4592,35</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4592,35</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4592,35</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4592,35</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4592,35</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.143.205.056								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5102,61								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4592,35								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 90%</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 406-411: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - IDU como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VIAS 2009 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total del contrato \$ 1.404.774.268 (Interventoría a Estudios y Diseños \$ 341.957.825 e Interventoría a la construcción \$ 1.062.816.443) y se acredita la actividad de pavimento rígido para vías por 41.541 m2.</p> <p>- Folio 412-442: ACTA No. 58 DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrito en el que se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas, objeto de interventoría, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 4592,35 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 90% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	COLOMBOINGENIERIA S.A.S
Representante Legal:	WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN C.C: 79.527.716

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900-137-356-0	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-15-33100-01033-2014</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>1-15-33100-01033-2014</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>1-15-31100-01279-2017</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0.00</td> </tr> </table>	1-15-33100-01033-2014	0,00	1-15-33100-01033-2014	0,00	1-15-31100-01279-2017	0,00	TOTAL	0.00
1-15-33100-01033-2014	0,00										
1-15-33100-01033-2014	0,00										
1-15-31100-01279-2017	0,00										
TOTAL	0.00										
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-15-33100-01033-2014</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0.00</td> </tr> </table>	1-15-33100-01033-2014	0,00	TOTAL	0.00	NO				
1-15-33100-01033-2014	0,00										
TOTAL	0.00										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Vías Primarias: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

Vías Secundarias: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o

de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	1-15-33100-01033-2014
Objeto:	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la construcción y renovación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de los sectores av. Poporo quimbaya (etapa 1), cervantes (etapa 21), Kennedy oriental (etapa 22), palmitas y av. Villavicencio en la localidad de Kennedy - zona 5.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/06/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COLOMBOINGENIERIA S.A.S 25% IMPROCOLOMBIA S.A.S 25% CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ 25% ROMULO ALBERTO CHAPARRO SILVA 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 178-183: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ACUEDUCTO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA ZONA 5 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total del contrato y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en donde se valida la ejecución de pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico para vías.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico y Pavimento en concreto hidráulico por 646,29 m³ (2.585,17 m³ X 25% = 646,29 m³ después de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), teniendo en cuenta que la cantidad que es inferior a la requerida, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>			

Contrato 2: No	1-15-33100-01033-2014
Objeto:	Interventoría durante la rehabilitación de redes de alcantarillado pluvial y sanitario de los Barrios Marco Fidel Suarez y San Jorge etapa III y construcción del emisario final pluvial con entrega la Canal San Carlos del Acueducto de Bogotá

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/01/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>50,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>COLOMBOINGENIERIA S.A.S 50%</u> CEMOSA (COLOMBIA) 50%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COLOMBOINGENIERIA S.A.S 50%</u> CEMOSA (COLOMBIA) 50%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COLOMBOINGENIERIA S.A.S 50%</u> CEMOSA (COLOMBIA) 50%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 184-190: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - ACUEDUCTO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA CANAL SANCARLOS 2014 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en donde se valida la ejecución de pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico para vías.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico y Pavimento en concreto hidráulico por 518,22 m3 (1.036,44 m3 X 50% = 518,22 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), teniendo en cuenta que la cantidad que es inferior a la requerida, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>									
Contrato 3: No	1-15-31100-01279-2017									
Objeto:	Interventoría técnico, economico, administrativo, financiero, ambiental y legal, durante La Renovación de las redes locales de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Barrio Ciudad Jardín, En El Área De Cobertura De La Zona 1 De La Eab-Esp									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/07/2021</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/07/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
15/07/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>30,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>CEMOSA COLOMBIA 45% <u>COLOMBOINGENIERIA S.A.S 30%</u> RIGOBERTO LOPEZ PINEDA 25%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CEMOSA COLOMBIA 45% <u>COLOMBOINGENIERIA S.A.S 30%</u> RIGOBERTO LOPEZ PINEDA 25%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CEMOSA COLOMBIA 45% <u>COLOMBOINGENIERIA S.A.S 30%</u> RIGOBERTO LOPEZ PINEDA 25%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 171-177: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - ACUEDUCTO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ALCANTARILLADO CIUDAD JARDIN ZONA 1 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total del contrato y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en donde se valida la ejecución de pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico para vías.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico y Pavimento en concreto hidráulico por 3.312,67 m3 (10.582,07 m3 X 30% = 3.174,62 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), teniendo en cuenta que la cantidad que es inferior a la requerida, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>									
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección									
Observación general a la subsanación:	Teniendo en cuenta la documentación aportada en la subsanación, se determina que el proponente NO CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas y por lo tanto incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO MILAN
Representante Legal:	JAIME MORENO ESPAÑA C.C: 12.976.091
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	901117308-5	25,00%	SI
2	JAIME MORENO ESPAÑA	12.976.091	15,00%	NO
3	GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA SAS	901295314-1	30,00%	NO
4	HMB INGENIERIA S.A.S	901011916-7	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	004-2000 SBCC BID 2016 003 002-SBCC-BID-2017 TOTAL	0,00 1218,57 774,92 1993,49	SI
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SBCC BID 2016 003 TOTAL	1218,57 1218,57	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Vías Primarias: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

Vías Secundarias: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considera mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o

de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	<u>004-2000</u>		
Objeto:	Interventoría Administrativa, técnica y financiera de las obras civiles del proyecto "Ampliación, rectificación y mejoramiento de la vía San Juan (Sitio troncal de occidente) Rio Guitara - Puerres - Mono Pamba limite del departamento del Putumayo - Orito, sector K0+800 a K7+272" en el municipio de Puerres.		
Fecha de terminación	8/10/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			SEMPAF INGENIERÍA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 473-474: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita que las actividades de pavimento fueron para vías secundarias. - Folio 475-476: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. - Folio 477-481: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE PUERRES como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y se acredita la actividad de pavimento asfáltico para vías secundarias. - Folio 482-484: ACTA PARCIAL DE OBRA No. 8 - FINAL debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el contrato relacionado fue ejecutado por una persona natural (Alvaro Pasaje Salcedo) y no por la persona jurídica que esta aportando la experiencia (SEMPAF INGENIERÍA S.A.S) el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 2: No	<u>SBCC BID 2016 003</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CALLE 18 ENTRE ANTIGUA GLORIETA LAS BANDERAS Y UNIVERSIDAD DE NARIÑO PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PASTO - UAE SETP.		
Fecha de terminación	31/10/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 952.000.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1218,57</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1218,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1218,57</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1218,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMB INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 485-493: CERTIFICACIÓN, documento emitido por AVANTE como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y se acredita la actividad de pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico para vías urbanas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1218,57 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	002-SBCC-BID-2017			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CORREDOR VIAL CARRERA 27 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 21 (TRAMO CENTRAL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP (AVANTE) DE LA CIUDAD DE PASTO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	4/11/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>774,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 605.396.844		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>774,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	774,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	774,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMB INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 494-505: CERTIFICACIÓN, documento emitido por AVANTE como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y se acredita la actividad de pavimento en concreto hidráulico vías urbanas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 774,92 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</u>
Representante Legal:	MARIA ELVIRA PINTO JAIMES C.C: 63.309.110
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804.002.667-8	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1607 DE 2006 1963 DE 2009 399 DE 2013 TOTAL	0,00 1762,90 850,29 2613,20	SI
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1963 DE 2009 TOTAL	1762,90 1762,90	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Vías Primarias: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

Vías Secundarias: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o

de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	1607 DE 2006
Objeto:	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARITIMO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/10/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 75% CARLOS RENE SANTAMARIA RODRIGUEZ 24% NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 112-113: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO COINTERSA debidamente suscrito. - Folio 114-129: CONTRATO y ADICIÓN No. 1, 2, 3 y 4 debidamente suscritas. - Folio 130-133: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO debidamente suscrita, en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, evidenciado la ejecución de estudios, diseños y una cantidad ejecutada de pavimento asfáltico de 647,30 m3. - Folio 134-135: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO COINTERSA, fecha de terminación, valor total del contrato y se acredita la actividad de pavimento asfáltico para vías secundarias. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en pavimento en Pavimento Asfáltico por 485,47 m3 (647,30 m3 X 75% = 485,47 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es inferior a la requerida, razón por la cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>			

Contrato 2: No	1963 DE 2009
Objeto:	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE LA VIA BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES, SECTOR K0+00 AL K43+00, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/02/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	944.210.911,04	a. (1.5 veces el valor del PE)	1762,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1762,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	1762,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1762,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 137-142: CONTRATO debidamente suscrito. - Folio 143-149: ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO debidamente suscrita. - Folio 150-154: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y se acredita la actividad de pavimento asfáltico en una longitud de 10,2 km con un ancho de 8 mt para vías secundarias. - Folio 155-158: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito. - Folio 159-160: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1762,90 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	399 DE 2013			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA CASCO URBANO-PLANTA DE TRATAMIENTO-K1+ 3+360- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES OBRAS DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO--DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.302.752.616	a. (1.5 veces el valor del PE)	850,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1889,54	b. (0.7 veces el valor del PE)	850,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		850,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS VANEGAS & COMPAÑIAS ASOCIADAS LITADA 55% CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 45%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 162-163: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERVÍAS S.I debidamente suscrito. - Folio 164-172: CONTRATO debidamente suscrito. - Folio 173-175: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrito. - Folio 176: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA IBIRICO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista INTERVÍAS S.I, fecha de terminación final, valor total del contrato y se acredita la actividad de pavimento asfáltico con un ancho de 7 mt. - Folio 177-179: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, en donde se acredita una cantidad ejecutada de pavimento asfaltico de 6597 ml. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 850,29 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 45% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".				
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	14				
Proponente:	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI				
Representante Legal:	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C: 76.320.749				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749	60,00%		
2	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.651.668	40,00%		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1385-2014	446,45	NO
			900-2014	537,85	
			TOTAL	984,31	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		0,00	NO	
		TOTAL	0,00		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como: Vías Primarias: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto. Vías Secundarias: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria. Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado. MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella. PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o</p>					

de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	1385-2014
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA VIA 20CCC07 COCONUCO - TERMALES AGUA HIRVIENDO, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE PURACE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	307.810.333,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	446,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		446,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		446,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total y se acredita la actividad de pavimento en concreto hidráulico para vías.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 446,45 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	900-2014
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA 25ACC01 HIGUERONES - FLORENCIA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	370.825.486,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	537,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		537,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		537,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO, ADICIONES y ACLARATORIO No. 1 debidamente suscritas. - ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4 Y FINAL, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total. - ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita la actividad de pavimento asfáltico para vías. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 537,85 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia requeridas (i) y (ii)</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. (ii) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
<p>Observación general a la subsanación:</p>	<p>Teniendo en cuenta la documentación aportada, se determina que el proponente NO CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas y por lo tanto incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".				
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	15				
Proponente:	CONSORCIO VALLE MB				
Representante Legal:	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C. C. No. 14.221.485				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	B&C S.A	800015774-1	50,00%	SI	
2	MSING S.A.S.	900.574.741-7	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	020 DE 2009	5083,03	SI
			856 DE 2017	0,00	
			2150609	1843,22	
			TOTAL	6926,24	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2150609	1843,22	SI	
		TOTAL	1843,22		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	020 DE 2009
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GG 040-2004, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y LA SOCIEDAD AUTOPISTA BOGOTÁ - GIRARDOT S.A: A) CONCESIÓN VIAL BOSA - GIRARDOT, QUE INCLUYE CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA, LA REHABILITACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA, CONSTRUCCIÓN TÚNEL DE 4 KM, OPERACIÓN DE DOS PEAJES, COMPRA DE PREDIOS, ENTRE OTROS. B) INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA COMO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NORTE - QUITO - SUR. - TRANSMILENIO SOACHA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/04/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	5083,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.601.836.166,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	5083,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16943,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5083,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).
- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- DOCUMENTOS OTROS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "PUENTES VEHICULARES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa la cantidad (esta siendo afectada por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural ejecutora del contrato) la cual es mayor a la requerida, por lo tanto, se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No	856 DE 2017												
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A ESTUDIOS, DISEÑOS, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DEL BARRIO MIRADOR DE SAN JUAN Y SUS SECTORES ALEDAÑOS, DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER												
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2/09/2019</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Cantidad	2/09/2019		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año	Cantidad												
2/09/2019													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00												
b. (0.7 veces el valor del PE)													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,048.493.649,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">55,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;">MSING S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MSING S.A.S.								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MSING S.A.S.										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRON como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.(donde se evidencia la instalacion de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente). -ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas - ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N°13 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. -ACTA DE RECONOCIMIENTO DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA N°4 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa la cantidad que corresponde a 646,93 m3 (esta siendo afectada por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural ejecutora del contrato) la cual es inferior a la requerida, por lo tanto, se revisan los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no fue posible evidenciarlos montos de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>												

Contrato 3: No	2150609																										
Objeto:	'EJECUTAR FÁBRICAS No.5 DE INTERVENTORÍA DE OBRA Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, REQUERIDOS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA'																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Fecha de terminación</td> <td style="width: 15%;">30/12/2018</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>\$ 6.000.000.000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td>7680,08</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td>1843,22</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3">CONSORCIO</td> </tr> </table>	Fecha de terminación	30/12/2018			Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.000.000.000			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7680,08			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1843,22			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1843,22</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1843,22</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1843,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	1843,22
Fecha de terminación	30/12/2018																										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.000.000.000																										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7680,08																										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1843,22																										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																										
Componente que acredita	Cantidad																										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1843,22																										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1843,22																										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>MSING S.A.S.</u>																								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (para 13 de los contratos que hacen parte de la fabrica de interventorias) emitido por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.</p> <p>-ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (para 13 de los contratos que hacen parte de la fabrica de interventoria) debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>- ACTA DE CIERRE DE SERVICIOS (para 13 de los contratos que hacen parte de la fabrica de interventoria) debidamente suscrito.</p> <p>-ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA (para 13 de los contratos que hacen parte de la fabrica de interventoria) debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa la cantidad que corresponde a 5366,87 m3 (esta siendo afectada por el porcentaje de participacion del proponente en la figura plural ejecutora del contrato) la cual es superior a la requerida, por lo tanto, es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>																										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																										